	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: (333) 602-5493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-17.3	
	ACTA DE INICIO	Página 1 de 3	

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

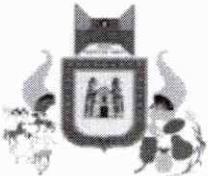
DHMP-IMC-SPOP-042 DE 2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 198 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y INGENIERÍA CONSULTORÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

OBJETO	CONSTRUCCION DE DOS ALCANTARILLAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL Y SUMINISTRO DE TUBERÍA EN CONCRETO DE 24 PARA MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLAS EXISTENTES
CONTRATISTA	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
NIT	900819482-8
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
C.C	1.075.265.062
ACTA DE INICIO	24 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de DIEZ (10) DIAS. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$36.043.379,40) M/CTE IVA INCLUIDO. El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un (01) solo pago, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: (333) 602-5493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-17.3	
	ACTA DE INICIO	Página 2 de 3	

	Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
CDP N°	2024000539 del 10/10/2024
RP N°	2024000936 del 20/12/2024
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2023415180033
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL VÍA TERCIARIA MEJORADA PARA EL MUNICIPIO DE PAICOL.
PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	61-44-101057373 / 61-40-101020815
ASEGURADORA	
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	24/12/2024

En el Municipio de Paicol Huila, el día once (11) de diciembre de 2024, se reunieron, **MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS**, secretario de planeación y obras públicas, en calidad de Supervisor y **INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, representada legalmente por **CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 198 DE 2024**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: (333) 602-5493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-17.3	
	ACTA DE INICIO	Página 3 de 3	

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.



MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Secretario de planeación y obras públicas
Supervisor



CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
R/L INGENIERIA CONSULTORIA
SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES
S.A.S
Contratista

Proyectó: Juan David Roza Lugo
Abogado oficina contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.